



*RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2025, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 9/2025, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 2 de Badajoz, y se emplaza a posibles interesados. (2025060524)*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 2 de Badajoz se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo tramitado mediante procedimiento abreviado n.º 9/2025, interpuesto por Dña. Mercedes de Llera Lena, contra Comunicación de 10 de enero de 2025, de la Dirección General de Administración Local, por la que se le indica la obligación de formalizar su cese como Secretaria interina del Ayuntamiento de Alburquerque por el transcurso del período máximo de tres años, de conformidad con lo previsto en el artículo 10.4 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 48, 49 y 116 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por ese juzgado, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse en el procedimiento, si a su derechos conviniera, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

De personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites y sin que haya lugar a practicarles en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, 18 de febrero de 2025.

El Secretario General,  
DAVID GONZÁLEZ GIL